



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : INTERDICCIÓN
DEMANDANTE : ÁLVARO TORRES
RADICACION : 2017-00368

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de junio de 2019. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

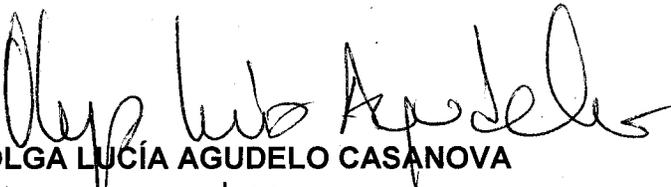
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiocho (28) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Se tiene por agregado el inventario de bienes presentado por contadora pública visto a folio 156 a 162 y 165 a 169, conforme lo ordenado mediante sentencia del 26 de abril de 2019.

El guardador provisorio deberá otorgar caución por la suma de \$5.000.000, a fin de responder ante la pupila por sus actuaciones, conforme lo establecen los artículos 82 y 83 de la Ley 1306 de 2009.

Una vez se preste la caución, debe acercarse al Despacho y tomar posesión del cargo de guardador de YAQUELINE LONDOÑO TORRES, se recuerda que si no toma posesión del cargo no podrá ejercer las funciones que como guardador le otorga la ley.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>52</u> del <u>02 JUN</u> 2019
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria